

K.3.680.787

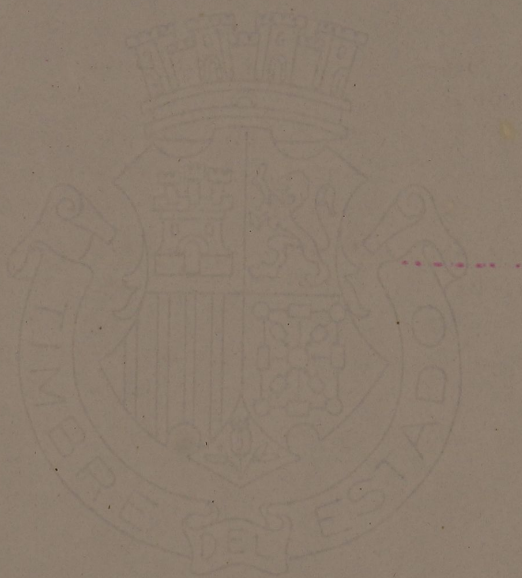
5915/5

Vistabella
(Carriena)

Nº 51 de 1936

Expedite de insantacion de bienes
de

Mammel Berné Orós



Expte. 51 de 1936

DON ANGEL ASTRAY Y MARTINEZ DE BANOS, Secretario Judicial del partido de Tarazona, y del Juzgado especial para la aplicacion del Decreto numero 108 de la Junta de Defensa Nacional en la provincia de Zaragoza.

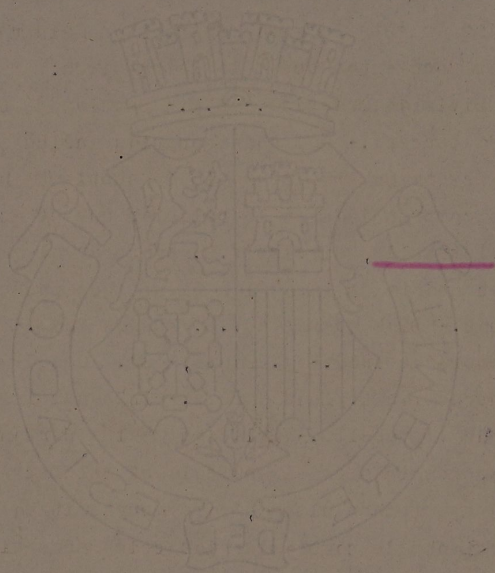
LDY FE: Que en expediente de incautacion de bienes que se tramita en este Juzgado contra Leon Mainar Martinez, aparecen los documentos que a la letra dicen:

1ª 5ª Division Organica.- E.M.- Seccion de Contabilidad.- Negociado tercero.- Por considerarlos incluidos en el articulo 5ª del Decreto numero 108 de 13 de septiembre ultimo, los individuos comprendidos en la relacion que se acompaña del pueblo de Vistabella, sirvase V.S. proceder al embargo como medida precautoria de todos los bienes que poseen los citados individuos.- Dios guarde a V.S. muc ps anos.- Zaragoza a 1ª de diciembre de 1936.- M. Ponte.- Sr. Juez de primera instancia e instruccion D. Luis Garcia.- Tribunal Industrial.- Plaza.- Alcalde de Vistabella.- Relacion de las personas que se consideran comprendidas en el articulo 5ª del Decreto numero 108 de 13 de septiembre ultimo, por haber emitido un sufragio en las elecciones de compromisarios celebradas el 26 de abril proximo pasado.- Vistabella a 20 de noviembre de 1936.- El Alcalde.- Joaquín Floria.- Rubricado.- Manuel Berné Orós.- Riqueza.- Pesetas 219,60.-

Yo anteriormente transcrito es copia exasta de su original al que me remito y para que sirva a encabezamiento al expediente de incautacion de bienes expido el presente que firmo en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos treinta y seis.

Ante. Angel Astray

26 Mayo 17. 1792



A 8321301038 AJ

Expediente n.º 57 de 1936

PROVIDENCIA Zaragoza treinta de diciembre
 Juez especial de mil novecientos treinta y seis.

Sr. Garcia Por recibida la precedente comunicacion re-
 ferente a Manuel Berné Oriol Acútese recibo. Para la ejecucion de

lo que en dicha comunicacion se interesa, dirijase carta orden
 al Juzgado Municipal de Vistabella, para que se proceda al em-
 bargo como medida precautoria de todos los bienes propiedad de
 dicho Senor, nombrandose para su administracion una junta com-
 puesta por el Alcalde, Juez Municipal y Cura Parroco asesorados
 por el Secretario del Juzgado Municipal, rindiendo cuentas pe-
 riodicamente a este Juzgado, remitiendose los saldos en meba-
 lico y valores; y para la anotacion de los inmuebles en el
 registro de la propiedad.

y con su resultado se proveerá lo demás que proceda.

Así lo acordó el Sr. Juez expresado al margen. Doy fé.

E/ Luis Ferrás

Ante mí,

Lito. Angel Astoray

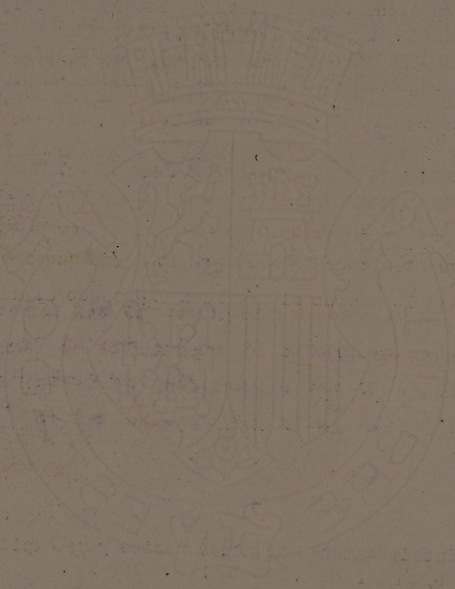
DILIGENCIA.-Inmediatamente se acusó recibo y se expidió. carta orden
 al Juzgado Municipal de Vistabella. Doy fe.

Astoray

11. 10. 1933



17



11. 10. 1933

Providencia

Juz. Especial Zaragoza a quince de enero de mil nove-
Sr. Garcia. cientos treinta y siete.

De conformidad con lo dispuesto en el decre-
to ley de diez del actual, publicado en el Boletín Ofi-
cial del Estado del siguiente día, se suspenda el curso
de este procedimiento y dese cuenta a la Junta Provincial
tan pronto se constituya.

Así lo acordó S.S. doy fe.

M/

Jania

Ante mí

Angel Astray

Diligencia.- En *veinte* de enero de mil novecientos tre-
inta y siete, se remite el expediente al Excmo. Sr. Ge-
neral de la 5ª División Orgánica, en virtud de lo acordado
en el Oficio de 18 del actual. Doy fe.

Astray

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Intercept

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.